

ECA

Estudios Centro Americanos

Año V

San Salvador, Centro América — Septiembre de 1950

No. 44

Orientación

El Vaticano y sus Súbditos

A más de uno, que no sea de estos países centroamericanos, extrañará el contenido de estas líneas. Sin embargo, son ellas necesarias para quienes no tienen suficiente cultura, y sobre todo para los que están prevenidos por prejuicios sectarios.

Quiénes son los súbditos del Vaticano? y qué relaciones de dependencia tienen los católicos, y en particular, los sacerdotes con el Vaticano?

A ambas preguntas se impone dar una respuesta adecuada, para disipar los equívocos y confusiones que, aun entre los mismos católicos, se observan con frecuencia. Sin que neguemos que puedan también hacerse estas preguntas, al parecer tan simples, por quienes están empeñados en sembrar la confusión y rebajar el patriotismo de los católicos y de los sacerdotes. Nosotros nos ponemos en el caso de que hay, sobre todo, obscuridad, nacida de la ignorancia.

El Estado Vaticano tiene una extensión territorial, que, entre nosotros, equivaldría escasamente a una caballería, y una población de setecientos habitantes. El jefe de ese pequeño estado es el Papa; y como señor que es, tiene sus súbditos, eclesiásticos y seculares, que viven y trabajan dentro del Vaticano, disponiendo para su vida de todos aquellos elementos que son indispensables: estación de ferrocarril, prensa diaria, almacenes de víveres, hospital, etc., etc. Sobre estos setecientos súbditos tiene el Romano Pontífice la autoridad y mando que tiene cualquier jefe de estado sobre los habitantes de una nación. Y súbditos de esta naturaleza no tiene más el Papa sobre la tierra. Sí tiene, es cierto, autoridad sobre cuatrocientos treinta millones que se profesan católicos y le manifiestan obediencia en las cosas que tocan a la fe y costumbres. Pero sobre estos millones de súbditos espirituales no tiene mando alguno en los asuntos temporales. Podrá sí, pedir y exigir a todos estos millones que, aun en sus asuntos temporales, procedan de conformidad con lo que la doctrina evangélica y los mandamientos de Dios enseñan o prescriben. Pero también reconocerá que su intervención no debe llegar a asuntos que se relacionan con la técnica material y con el carácter propiamente temporal.

Con esta breve indicación se puede ya comprender cuál será la respuesta que demos a las preguntas que se hacen entre nosotros, y a las objeciones que en las mentes de algunos de nuestros ciudadanos surgen ante la supuesta ingerencia del Vaticano en el régimen interior de los pueblos.

La primera pregunta ya ha tenido su respuesta adecuada: el Vaticano no tiene más que setecientos súbditos que viven dentro del Estado Vaticano. Tiene, si se quiere, otros doscientos, cuando más, servidores que, en las diferentes nunciaturas del mundo, están al servicio del Romano Pontífice con su carácter de

diplomáticos. Y no hay más personal, eclesiástico o seglar, en los muchos países católicos, y en los diferentes núcleos que el catolicismo tiene en toda la redondez de la tierra, que dependen en forma de súbditos o ciudadanos del Vaticano o del Papa.

Entonces, qué clases de vínculos o relaciones guardan o tienen con el Vaticano los católicos y, sobre todo, los sacerdotes?

Para responder con rectitud y honradez a esta pregunta parecerá bien a todos que echemos mano de aquellos documentos que son los oficiales y autorizados y que determinan la naturaleza de la Iglesia: El Derecho Canónico, el ANUARIO PONTIFICIO, y el ACTA APOSTOLICAE SEDIS. Esta última publicación periódica es el único órgano oficial de la Santa Sede, mientras el Derecho Canónico es la legislación de la Iglesia, y el ANUARIO PONTIFICIO, editado en el Vaticano, nos da cuenta cada año del estado actual de la Iglesia, con su Jerarquía y con todos los órganos de vida y movimiento que posee.

Si algo reconocen a la Iglesia, aun sus perseguidores, es que actúa clara y abiertamente. Nadie podrá probar que se valga, para sus enlaces y actividades, de órganos o medios secretos o desconocidos. Por tanto en las tres publicaciones arriba señaladas hemos de conocer la naturaleza de la Iglesia y las condiciones en que se encuentran los que a ella pertenecen.

Ahora bien: en ninguno de estos tres documentos se encontrará frase o expresión alguna que signifique intervención del Papa, del Vaticano o de la Santa Sede en la vida de los católicos, seglares o eclesiásticos, en cuanto estos son ciudadanos de un pueblo o nación. Así, en el Derecho Canónico, donde se define la situación y categoría de los diversos miembros que constituyen la Iglesia, nada hay que revele sujeción civil de seglares o eclesiásticos a la Iglesia, al Vaticano o a la Santa Sede. El canon 108, por ej. determina la condición de los clérigos, diciendo que "son los que al menos por la primera tonsura han sido consagrados a los ministerios divinos", mientras el canon 111 les señala la clase de vinculaciones que tienen dentro de la Jerarquía eclesiástica ya que "deben estar adscritos a alguna diócesis o a alguna religión (religión aquí es igual a congregación u orden religiosa), de tal modo que no se admitan en manera alguna clérigos vagos".

Como se ve, en estos cánones, que son los más típicos para conocer las vinculaciones o adscripciones que los clérigos puedan tener, no se hace ni remotamente alusión a potestades extrañas a la patria en que viven o trabajan. Más aún: si los clérigos tienen compromisos inmediatos y sujeción a alguno es al Obispo de su respectivo país o nación. Pero no hay en el Derecho Canónico frase o alusión que coarte el cumplimiento de los deberes que los eclesiásticos tienen con su patria, como ciudadanos que son de ella. Eso no quita que su ministerio espiritual, declarado también por la legislación de la Iglesia, no se oponga al ejercicio de actividades o trabajos que son impropios de su carácter sagrado. Como es muy natural que, en una guerra, los médicos, en vez de ir al frente, se queden atendiendo a los enfermos y heridos, así los eclesiásticos deben en ese tiempo por determinaciones de los cánones de la Iglesia atender a las almas en aquellas ocupaciones, que están en conformidad con su ministerio sagrado. Pero si en estos casos, como el señalado y en otros, no ejercitan algunas de las actividades civiles, no es porque las pongan al servicio de otros poderes, sino porque son impropias de su carácter sagrado.

Si los clérigos no tienen compromisos con potestades extrañas a su país, para dar al César lo que es del César, menos las tienen los simples fieles, como se desprende fácilmente de lo dicho y del examen de los textos relacionados con la vida de ellos.

Si para convencernos de ello no tuviéramos bastantes pruebas en la misma razón y en la naturaleza de la Iglesia, las encontraríamos suficientes en el testimonio de la experiencia que viene a confirmarnos que se puede servir al César y a la patria fielmente, ejemplarmente, sin que sufra el más pequeño menoscabo el homenaje y el tributo que se deben a Dios y su Iglesia.

Un modelo de Discursos Politicos

Queremos llamar la atención de nuestros lectores sobre el discurso del Dr. Laureano Gómez, pronunciado en la toma de posesión de la presidencia de Colombia y que se reproduce en este número de ECA, en su sección de Documental Católico.

La personalidad del Dr. Gómez no es nada desconocida en los países hispano-americanos. Político de muy larga experiencia, parlamentario y orador extraordinario, intelectual y literato consumado, asume las mayores responsabilidades políticas de su país, después de uno de los períodos más difíciles y borrascosos que ha conocido la historia de Colombia. Y al hacerlo, ha pronunciado un discurso que puede servir de modelo a los jefes supremos de las naciones, por la elevación de miras, por la amplitud de criterios, por el profundo patriotismo que en todo momento manifiesta claramente.

Todas las luchas últimamente pasadas, tan hondas como violentas, tienen en el discurso su eco; pero tan suave y sosegado que puede servir muy bien de lecho donde vayan aquéllas amortiguándose y aún desapareciendo. Todos los aspectos de la vida nacional son examinados, invitando sinceramente a todos para que den el contributo obligado para conseguir el bien común. Todos los elementos del hombre colombiano son tenidos en cuenta, como la realidad histórica del momento y del pasado lo cantan, y no como unas apreciaciones o prejuicios personales lo pudieran dictar. Muy natural, por lo mismo, que a los valores morales, espirituales y religiosos se reconozca y conceda lo que en el alma del pueblo colombiano son y representan, y lo que en sí valen y significan! Y con ser ésto tan obligado, es muchas veces tan poco común, sobre todo, cuando falta la ciencia política, que se basa principalmente en los años y en la experiencia.

No se pretende con estas palabras hacer precisamente una apología ni de la persona del nuevo presidente colombiano, y mucho menos, de lo que han de ser sus años de gobierno. Cualquiera sabe que es mucho más fácil predicar que dar trigo; hacer programas de gobierno y de política que ejecutarlos y cumplirlos. Pero siempre es una garantía el que se emprenda la obra difícil de dirigir los pueblos con espíritu constructivo, atrayendo voluntades y no enajenándolas, facilitando la entrada vigorosa de todas las fuerzas ciudadanas, que son tan necesarias para lograr el ideal y el fin de todo gobierno: el bien común.

Por todo ello ofrecemos íntegro este discurso, aunque lamentamos que el texto llegado a nuestra redacción contenga algunas incorrecciones.

"ECA"

ESTUDIOS
CENTRO AMERICANOS

CONSEJO DE REDACCION:

Presidente: Isidro Iriarte, S. J.
Secretario: Gustavo Oliva, S. J.
Redactores: Nicolás Alvarenga, S.J. Daniel Basauri,
S.J. Alfonso M^{te} Landarech, S.J. Salvador
Navarrete, S.J. León Pallais, S.J. Juan
Platero, S.J.

APARTADO N^o 78 — SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C. A. — Teléfono Número 1669